PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2015

CARTILLA BECAS DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2015 - 2016
COPRODUCCIÓN TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO Y TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN

SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

BOGOTÁ CREATIVA, ACTIVA Y DIVERSA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL 3

1. DESCRIPCIÓN 3
2. NÚMERO DE ESTÍMULOS 3
3. VALOR DEL ESTÍMULO 3
4. PROPUESTA 4
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 7
6. CRONOGRAMA 8

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN 9

7. PUEDEN PARTICIPAR 9
8. NO PUEDEN PARTICIPAR 10
9. DOCUMENTOS FORMALES 11
10. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN FORMAL 12
11. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS 14
12. CAUSALES DE RECHAZO 15
13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 15
14. JURADOS 16

GANADORES 17

15. OTORGAMIENTO DE LA BECAS DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2015 – 2016 COPRODUCCIÓN TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO Y TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN 17
16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTÍMULO 17
17. DESEMBOLSO 18
18. DERECHOS DE LOS GANADORES 19
19. DEBERES DE LOS GANADORES 19
20. DEBERES EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE AUTOR 21
21. DEBERES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES 22

Información General

ÁREA: Artes escénicas.

BECAS DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2015 – 2016 COPRODUCCIÓN TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO Y TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN

1. DESCRIPCIÓN: Becas para la creación de dos (2) montajes originales e innovadores en el campo de las artes escénicas, que deberán ser concebidos por un equipo creativo multidisciplinar y que se estrenarán y circularán en el Teatro Julio Mario Santo Domingo y el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán. La creación de los montajes se desarrollará en 2015 mientras que el estreno y circulación de los mismos se realizará en el primer semestre de 2016, teniendo en cuenta el calendario acordado con cada teatro.

Si bien toda creación escénica involucra a artistas de diferentes disciplinas, esta beca es una invitación a que desde la etapa de concepción un mínimo de tres artistas de disciplinas diferentes tengan un diálogo y sus disciplinas entren en juego como el fundamento de la propuesta y de la respectiva creación.

- **Dirigido a:** Equipos creativos multidisciplinares (coreógrafos, dramaturgos, directores escénicos, directores musicales, artistas audiovisuales, directores de arte, artistas plásticos, etc.), interesados en concebir y realizar montajes innovadores en el tratamiento de todos sus componentes, que representen un aporte para el desarrollo de las artes escénicas.

2. NÚMERO DE ESTÍMULOS: Dos (2) becas.

3. VALOR DEL ESTÍMULO: Trescientos millones de pesos m/cte., ($300.000.000) distribuidos de la siguiente manera:

- Una (1) beca para la creación de un montaje de **gran formato**, por valor de doscientos millones de pesos m/cte., ($200.000.000).
- Una (1) beca para la creación de un montaje de **mediano formato**, por valor de cien millones de pesos m/cte., ($100.000.000).

4. PROPUESTA

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- La característica multidisciplinar de estas becas de creación, implica que la propuesta debe ser concebida y presentada de manera integral por un equipo creativo conformado por mínimo tres (3) creadores de **disciplinas artísticas diferentes**. Este requisito será verificado en la propuesta. A manera de ejemplo se puede considerar, que en toda creación hay un escenógrafo, pero dependiendo del rol que éste desempeñe en la construcción de la propuesta, hará parte del equipo creativo proponente o del equipo que complemente la idea de los creadores proponentes.
- El valor del estimulo económico debe destinarse a asumir todos los costos de la producción del montaje y la realización de cinco (5) funciones de estreno: dos (2) funciones en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y tres (3) funciones en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, por cada una de las becas.
- Los montajes propuestos deben ser completamente originales e innovadores en todos sus aspectos, aunque pueden estar basados en adaptaciones de obras teatrales o literarias, obras musicales y otras.
- Si se utilizan materiales ya creados (textos, músicas, otros), es necesario presentar la autorización de los autores de las obras originales y la documentación sobre los derechos de autor y sus debidos registros de Sayco y/o casas editoriales (si es el caso).
- Los montajes pueden incluir lenguajes multimediales.
- Los montajes deben tener una duración mínima de 75 minutos.
- Los montajes no pueden ser una reposición, remontaje o reestreno de una obra ya creada ni puede haber sido presentada públicamente antes de las fechas de realización de las funciones de estreno previstas en este concurso.
- La propuesta artística debe concebirse como un montaje de amplia convocatoria, dados los aforos de los teatros (Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo - 1300 asistentes y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán - 1745 asistentes); el número de funciones programadas y el objetivo de vincular aproximadamente a 4.000 espectadores en el total de funciones, por cada una de las becas.
- Pueden presentarse propuestas de todos los géneros escénicos, teniendo en cuenta que las propuestas deben ser formuladas por un equipo de creadores.
- Se pueden considerar, a manera de ejemplo: montajes escénicos, danza-teatro, teatro musical, musicales escénicos, circo y todas las interacciones que se pueden concebir entre géneros escénicos, lenguajes y medios audiovisuales.
- No son válidos los montajes académicos, trabajos de grado de carácter universitario o escolar, como parte de los montajes creados y relacionados por los integrantes del equipo creativo inscrito a este concurso.

- El concursante debe tener en cuenta el rider técnico del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, al momento de diseñar su propuesta de creación y contar únicamente con los equipos (luces, sonido, otros) de los cuales disponen dichos equipamientos. El ganador del concurso deberá suplir los requerimientos adicionales que conlleve la ejecución de su propuesta y proveer los elementos consumibles que el montaje demande (gelatinas, cintas de linóleo, otros).
- Se recomienda que la información del material audiovisual se suba a un portal web y se adjunte el link para su visualización.
- Antes de presentar la propuesta en formato digital, el concursante debe cerciorarse de que los archivos sean compatibles para ser leídos en diversos sistemas operativos (Windows, Mac, Linux).

Contenido:

a) Nombre de la obra y duración aproximada.
b) Nombre de la beca a la que se postula: gran formato o mediano formato.
c) Nombre de los integrantes del equipo creativo, especificando el rol que cada uno cumple en la propuesta y explicando brevemente el tipo de interlocución artística que es fundamental para la concepción y estructuración de la propuesta.
d) Reseña que dé cuenta de la formación y experiencia artística de cada uno de los integrantes del equipo creativo en el campo de su competencia y según el rol establecido en la propuesta inscrita a este concurso -máximo una (1) página por integrante.
e) Relacionar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) montajes profesionales en los que haya participado cada uno de los integrantes del equipo creativo, a la fecha de cierre de inscripciones a este concurso, ejecutando el mismo rol que va a desempeñar en la propuesta inscrita a este concurso, para lo cual es necesario especificar:
   - Nombres y apellidos del integrante.
   - Rol que desempeña en la propuesta inscrita a este concurso.
   - Nombre de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) montajes profesionales en los que ha participado y rol que desempeñó en cada uno de ellos, detallando año de creación, fechas de presentaciones artísticas realizadas y nombre del escenario o lugar donde se llevaron a cabo.
f) Género: breve descripción de la propuesta que incluya el (los) género(s) seleccionado(s) y las interacciones entre los mismos -máximo una (1) página.
g) Justificación -máximo dos (2) páginas:
   - Describir las motivaciones en relación con las elecciones del tema, obra, género, etc., y sus posibles desarrollos en el montaje propuesto.
   - Describir detalladamente las características del montaje que el equipo creativo se propone crear y el impacto del mismo en la convocatoria de público.
   - Especificar cuáles son los aportes al desarrollo de las artes escénicas y las innovaciones de la propuesta en todos sus componentes.

h) Cronograma: detallar cómo llevará a cabo el proceso de creación, las fases de desarrollo y los tiempos estimados para cada una de ellas -máximo una (1) página.

i) Narrativa escénica:
- Presentación de la estructura general del montaje y sinopsis de las principales líneas narrativas.
- Para propuestas basadas en textos: si la creación tiene como eje fundamental una escritura dramatúrgica, adjuntar la obra seleccionada o la adaptación; si la escritura está en proceso, adjuntar la sinopsis completa y mínimo cinco (5) escenas escritas.
- Propuestas basadas en otros lenguajes escénicos o mixtas (es decir, que incluyan una parte textual y componentes de otros géneros): si la narrativa escénica está planteada desde otros lenguajes o desde la multidisciplinariedad hay que presentar cinco (5) escenas detalladas y desglosadas, de cómo se concibe la narración escénica y cómo se integran los lenguajes y recursos que componen la propuesta. Si esta incluye texto, aportar mínimo tres (3) escenas que den cuenta de la dramaturgia o si se trata de obra completa, adjuntarla.

j) Dirección escénica -máximo dos (2) páginas-:
- Descripción de la concepción del montaje escénico y sus principales características desde el punto de vista de la dirección, especificando metodologías de trabajo con los participantes, el diálogo de lenguajes en la propuesta (en caso de integrar más de uno), el tono y ritmo que se propone crear el director y otros aspectos que permitan visualizar qué tipo de montaje se realizará.

k) Intérpretes:
- Especificar la distribución y número de los intérpretes, incluir todos los roles (actores, bailarines, grupos musicales, cantantes, acróbatas, performances, actores naturales, otros).
- Reseña del 30% de los posibles intérpretes participantes (actores, bailarines, músicos y otros que sean considerados de acuerdo a la propuesta) -cada reseña mínimo de un (1) párrafo-. Se precisa que el 70% restante de intérpretes podrá definirse antes de iniciar la ejecución de la propuesta.

l) Dirección de arte:
- Presentar una propuesta de tratamiento del espacio escénico que permita visualizar la integración de todos los componentes acorde con la concepción estética del montaje (considerar la viabilidad de realización de giras a nivel nacional e internacional).
- Incluir la hoja de vida de por lo menos dos (2) de los diseñadores y/ o realizadores (coreógrafos, realizadores audiovisuales, directores musicales, entre otros,) que harán parte del equipo a cargo del desarrollo de la propuesta de la dirección de arte.
- Describir el uso de otros recursos escénicos.
- Bocetos de escenografía que permitan visualizar el manejo del espacio y sus cambios.
- Propuesta de vestuario e iluminación.
- Otras especificaciones que complementen la propuesta estética del montaje.

m) Presupuesto desglosado:
   - Presupuesto detallado en el que se relacione: actividades a realizar, ítems a pagar (honorarios artísticos del equipo creativo, de los intérpretes y de todos los demás roles previstos, costos de producción aproximados, distribuidos en los rubros que se requiera: diseños, realización, materiales, vestuario, escenografía, espacio de ensayo, etc.; compra de derechos de una obra, o de partituras, si aplica), servicios a contratar y demás gastos que se contemplen. Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables.
   - Aportar la información sobre la cofinanciación de la propuesta. En caso que el valor exceda el monto de la beca, describir las fuentes de la misma (recursos propios, otros aportantes, etc.).

n) Incluir la autorización de los autores de las obras originales y la documentación sobre los derechos de autor y sus debidos registros en Sayco y o casas editoriales (en caso de requerirse) o especificar la situación frente a los derechos de autor.

o) Material audiovisual sobre la experiencia artística de cada uno de los integrantes del equipo creativo en el campo de su competencia, que dé cuenta de mínimo tres (3) y máximo (5) de los montajes profesionales relacionados en la propuesta -grabación de video en multiformato o zona 4 DVD, cuya duración se sugiere que sea de máximo cuarenta (40) minutos, que incluya fragmentos de la totalidad de los montajes relacionados por los integrantes del equipo creativo, en los que se especifique el título del montaje y el integrante al que corresponde-. Se recomienda que la información del material audiovisual se suba a un portal web y se entregue una carta con el enlace (y contraseña si aplica) para su visualización.

El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será calificada como rechazada.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Innovación, originalidad y coherencia conceptual y estética de la propuesta teniendo en cuenta el tratamiento de los espacios escénicos propuestos.	50
Trayectoria del equipo creativo de la propuesta.	25
Análisis del presupuesto y viabilidad financiera del proyecto	25
TOTAL	100

6. CRONOGRAMA

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

Es responsabilidad de los concursantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta en dichos sitios web.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Jornadas informativas	06 de marzo de 2015 3:00 p.m. - 5:00 p.m.	Teatrino Jorge Eliécer Gaitán Av Kr 7 No. 22 – 47
Recepción de propuestas	27, 28 y 29 de julio de 2015 8.30 a.m. - 5:00 p.m.	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30
Publicación de inscritos	30 de julio de 2015	www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias
Publicación de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	14 de agosto de 2015	www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias
Fecha de subsanación de documentos	18 y 19 de agosto de 2015 8.30 a.m. - 5:00 p.m.	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas	21 de agosto de 2015	www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias
Publicación del listado de concursantes preseleccionados para entrevista con el jurado	14 de septiembre de 2015	www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias
Entrevista con el jurado	15 de septiembre de 2015 (La hora de cada entrevista se comunicará en el listado de preseleccionados)	Subdirección de Equipamientos Culturales – IDARTES Av. Carrera 7 No. 22 - 47
Publicación de ganadores	28 de septiembre de 2015	www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Ejecución de las propuestas ganadoras	A partir de la fecha de aprobación de la garantía que ampara la ejecución de la propuesta y hasta el 30 de mayo de 2016	
Devolución de propuestas	01 de octubre – 03 de noviembre de 2015 8:30 a.m. - 5:00 p.m.	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30

Posterior a la fecha límite establecida para la devolución de propuestas, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procederá a destruir las propuestas y la documentación que no sea retirada por los concursantes.

Requisitos de Participación

7. PUEDEN PARTICIPAR

- **Agrupación:** conformada por un equipo creativo multidisciplinar (coreógrafos, dramaturgos, directores escénicos, directores musicales, artistas audiovisuales, directores de arte, artistas plásticos, etc.), integrado por mínimo tres (3) creadores de disciplinas artísticas diferentes, que pueden ser colombianos o extranjeros y deben ser mayores de 18 años, residir en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó, y contar cada uno con mínimo tres (3) montajes profesionales en el campo de su competencia, en los cuales haya ejecutado el mismo rol que desempeñará en la propuesta inscrita a este concurso.

Se entiende por agrupación un conjunto de personas reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y asumirá las funciones respectivas para efectos de este concurso. El representante de la agrupación debe ser mayor de edad.

- **Persona jurídica:** cuya propuesta debe ser concebida por un equipo creativo multidisciplinar (coreógrafos, dramaturgos, directores escénicos, directores musicales, artistas audiovisuales, directores de arte, artistas plásticos, etc.), integrado por mínimo tres (3) creadores de disciplinas artísticas diferentes, que pueden ser colombianos o extranjeros y deben ser mayores de 18 años, residir en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó, y contar cada uno con mínimo tres (3) montajes profesionales en el campo de su competencia, en los cuales haya ejecutado el mismo rol que desempeñará en la propuesta inscrita a este concurso. La persona jurídica debe tener domicilio en Bogotá.

Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

Condiciones

- Un concursante y sus integrantes (equipo creativo) podrán inscribir sólo una (1) propuesta en este concurso.
- El concursante **NO** debe incluir a los intérpretes que harán parte de su propuesta, en el Formulario de inscripción de este concurso. Únicamente debe inscribir al equipo creativo de la misma.

8. NO PUEDEN PARTICIPAR

a) Los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
b) Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
c) Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de los concursos que conforman el portafolio de convocatorias 2015 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o quienes hayan participado en la mesa sectorial de fomento en la vigencia de la presente cartilla.
d) Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), hasta segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
e) Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), hasta segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
f) Las personas naturales, jurídicas o agrupaciones a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes como ganadores del estímulo otorgado, durante los dos (2) años anteriores al cierre del presente concurso.
g) Las personas que formen parte del jurado del presente concurso, su cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), hasta segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

Las anteriores causales se extienden a los representantes legales, miembros de las Juntas Directivas e integrantes de las propuestas de las personas jurídicas y también a los integrantes de las agrupaciones.

Restricciones específicas

h) No podrán participar los ganadores (incluidos los integrantes del equipo creativo), del concurso “Becas de Creación Multidisciplinar 2014 - 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán” del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el año 2014.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de este concurso, incluido el momento en que se adelante el desembolso del estímulo.

9. DOCUMENTOS FORMALES

De acuerdo al tipo de concursante (agrupación y persona jurídica) identifique los documentos que debe aportar, y si estos son subsanables.

	DOCUMENTO	SUBSANABLE	Agrupación	Persona Jurídica
a	**Formulario único de inscripción y aceptación de las condiciones del concurso del Programa Distrital de Estímulos 2015.** El formulario debe estar diligenciado en los campos que aplica, según las condiciones del concurso; así mismo, debe estar firmado en original, facsímile o escáner. La firma facsímile o escaneada podrá ser ratificada, según lo considere el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Si el concursante es agrupación, el formulario de inscripción debe estar firmado por todos los integrantes. Si es persona jurídica, se requiere únicamente la firma del representante legal. No se aceptarán formularios diferentes al del Programa de Estímulos 2015 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, así como aquellos que estén incompletos o sin firma.	NO	X	X
b	**Fotocopia legible del documento de identificación.** Cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En los dos casos debe presentarse por ambas caras. En el caso de agrupaciones y personas jurídicas todos los integrantes deben	SI	X	X

	DOCUMENTO	SUBSANABLE	Agrupación	Persona Jurídica
	aportar el documento de identificación.			
c	**Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente.** Debe ser expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente, de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de este concurso y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objetivo del concurso al cual se presenta.	NO		X
d	**Documentos para extranjeros.** Si alguno de los integrantes de la propuesta es extranjero, debe aportar fotocopia por ambas caras de la cédula de extranjería residente. En caso de no contar con este documento, debe presentar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre del concurso.	SI	X	X

10. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN FORMAL

El concursante debe presentar:

- Una (1) carpeta con la **documentación formal** legajada y en original.
- Una (1) carpeta con la **propuesta impresa**, en papel tamaño carta, legajada y en original.
- Tres (3) copias digitales en CD de la propuesta, de idéntico contenido a la impresa, marcadas con el nombre del concurso, nombre del concursante y nombre de la propuesta.
- Tres (3) copias en DVD del material audiovisual sobre la experiencia artística de cada uno de los integrantes del equipo creativo -mínimo tres (3) y máximo (5) montajes profesionales-. Solo se recibirá un (1) DVD que deberá contener la experiencia artística del total de los integrantes del equipo creativo y de este DVD, tres (3) copias de idéntico contenido.

Los CD y DVD deben rotularse con el nombre del concurso, nombre del concursante y nombre de la propuesta.

Esta documentación debe entregarla en un sobre sellado y marcado con la siguiente información:

Destinatario	Remitente
Señores: Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Programa Distrital de Estímulos 2015 **Becas de creación multidisciplinar 2015 – 2016 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán** Nombre de la propuesta Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá	Nombre del concursante (agrupación, nombre del representante y número de cédula) Nombre del concursante (persona jurídica, nombre del representante legal, número de cédula y NIT) Dirección de correspondencia Teléfono fijo Teléfono celular

El sobre debe ser radicado en el Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, ubicado en la carrera 9 No. 8 – 30 en el horario de atención de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., o enviado por correo certificado a la misma dirección. Es importante prever el tiempo para que la propuesta sea recibida a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del presente concurso.

Las propuestas que sean entregadas por la empresa transportadora o por el interesado con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción, serán RECHAZADAS por extemporaneidad, aunque hayan sido enviadas con una fecha previa.

Al momento de entregar la propuesta no se realizará ningún tipo de revisión o verificación de documentos. Lo anterior también aplica para la documentación subsanable.

11. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez cerrado el concurso, y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas recibidas serán abiertas en presencia de un equipo designado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES el cual verificará la documentación de acuerdo a lo establecido en esta cartilla y ubicará las propuestas en los siguientes estados:

- **Propuestas habilitadas:** aquellas presentadas con la documentación formal, la propuesta completa y que cumplen con las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas rechazadas:** aquellas que NO presentan la documentación formal no subsanable, que no subsanan en los tiempos definidos, que no presentan la propuesta completa o que no cumplen con las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas con documentos por subsanar**: aquellas que no aportaron en el momento de la inscripción la documentación subsanable.

El resultado de la verificación será publicado de acuerdo al cronograma establecido para cada concurso.

- **Subsanación y Observaciones**

Publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los concursantes contarán con el tiempo estipulado en el cronograma para entregar la documentación subsanable y realizar las observaciones pertinentes frente a la verificación de la documentación requerida.

El concursante que considere necesaria una aclaración sobre la verificación de sus documentos, deberá enviar una comunicación con su solicitud en físico o al correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

12. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES atiende el postulado constitucional del principio de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. La propuesta será calificada como rechazada cuando:

a) Sea presentada en forma extemporánea, entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en la cartilla, o enviada por correo electrónico o fax.
b) El concursante no presente completo el contenido de la propuesta o la documentación formal de acuerdo a las condiciones previstas en esta cartilla, o no subsane la documentación en el plazo establecido.
c) El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el concursante dentro del plazo establecido en la solicitud o cuando esta llegue incompleta.
d) El concursante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación vigente.
e) El concursante presente más de una (1) propuesta a este concurso.
f) El objeto social de la persona jurídica no esté relacionado con la naturaleza de la actividad a ser desarrollada mediante la propuesta o no sea coherente con el objeto establecido en el concurso.
g) El concursante suministre al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES información que induzca a error en cuanto a las condiciones de verificación o evaluación, o que efectúe afirmaciones que no se ajusten a la verdad.
h) El material (físico o digital) aportado en la propuesta no permita la lectura, reproducción o revisión de su contenido.
i) El concursante o ganador haya sido sancionado, o le haya sido formalmente declarado el incumplimiento de los deberes derivados de los concursos del sector mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. En estos casos no podrán participar por el término de dos (2) años en este concurso ni en los que adelante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Realizada la verificación, las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un jurado compuesto por un número impar de expertos que deliberará y seleccionará a los ganadores del concurso.

Durante este proceso de evaluación, el jurado hará una preselección de los concursantes que serán citados a entrevista; posterior a dicha entrevista, el jurado seleccionará las propuestas ganadoras del concurso.

14. JURADOS

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

El jurado seleccionado tendrá las siguientes facultades:

a) Efectuar la selección por unanimidad o mayoría simple. Su recomendación de selección será inapelable.
b) Recomendar declarar desierto total o parcialmente el concurso si durante la deliberación encuentra, por unanimidad, que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento de alguno de los estímulos. En cualquiera de los casos, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
c) Citar a sustentación al concursante, cuando así lo considere pertinente y previo a la recomendación final. En caso de que el representante de la agrupación o de la persona jurídica no pueda asistir a la sustentación convocada por el jurado, deberá delegar por escrito a uno de los integrantes de la propuesta.
d) Otorgar menciones a aquellas propuestas que considere meritorias, las cuales consignará en el acta de recomendación del concurso.
e) Las demás facultades, deberes y derechos que están establecidos en la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para Jurados del Programa Distrital de Estímulos.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado. Para el efecto, expedirá acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a las condiciones previstas en el presente concurso. Una vez notificado dicho acto administrativo, surgen las obligaciones recíprocas a cargo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y los ganadores.

En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a partir de la evaluación del jurado, asignará el estímulo al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación (si aplica). En el caso de que alguno de los estímulos se declare desierto, el monto correspondiente se destinará al desarrollo de programas y proyectos artísticos contemplados en el plan de acción establecido por la Subdirección de equipamientos culturales.

Ganadores

15. OTORGAMIENTO DE LA BECAS DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2015 – 2016 COPRODUCCIÓN TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO Y TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicará en www.idartes.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, el acta de recomendación del jurado y la resolución por la cual se acoge dicha recomendación (acto administrativo mediante el cual se dan a conocer los ganadores del concurso). Es responsabilidad de los concursantes revisar la publicación de los documentos mencionados.

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES iniciará los trámites para efectuar el desembolso del estímulo.

16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTÍMULO

El ganador del concurso debe presentarse ante el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado y aportar los siguientes documentos:

	DOCUMENTO
a	Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
b	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los dos (2) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
c	Factura, si el representante de la agrupación pertenece al régimen común, o si el concursante es persona jurídica.
d	Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES para garantizar que el ganador cumpla con las obligaciones laborales del empleo de terceras personas, por valor del cinco por ciento (5%) del valor total de la beca, con una vigencia igual a la ejecución de la propuesta y tres (3) años más. c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL , por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al período de ejecución de la propuesta. PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento y de responsabilidad

DOCUMENTO	
	civil extracontractual; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.
e	Documento que certifique la constitución de un encargo fiduciario al término de la ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más a favor de la persona natural, el representante de la agrupación o representante legal de la persona jurídica en la entidad fiduciaria que para tal fin escojan los ganadores, teniendo en cuenta que a través de este se manejarán los recursos para desarrollar la propuesta ganadora.
f	Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.

Además de los documentos mencionados, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento a la ejecución de la propuesta.

Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta.

17. DESEMBOLSO

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar un único desembolso al encargo fiduciario constituido por el ganador, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de la beca. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Los recursos serán administrados por el titular del encargo fiduciario, sin embargo el ganador deberá cumplir con el porcentaje de los desembolsos que se relacionan a continuación:

- **Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%)** del valor de la beca, contra entrega del documento que certifique la constitución formal del encargo fiduciario.
- **Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%)** del valor de la beca, contra entrega por parte del ganador del informe general de preproducción, propuesta narrativa final del espectáculo, diseños de vestuario, escenografía, luces y otros que requiera la propuesta.
- **Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%)** del valor de la beca, una vez realizadas las funciones previstas en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y contra entrega por parte del ganador del informe final de actividades del proceso de creación y registro audiovisual en DVD del montaje final.

Cada uno de los desembolsos está sujeto a la aprobación de los productos relacionados anteriormente por parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales. Una vez efectuados, el ganador deberá entregar a la Subdirección el soporte de la transacción.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

18. DERECHOS DE LOS GANADORES

a) Recibir el estímulo correspondiente.
b) Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculada, realicen dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
c) Ser el titular de los derechos patrimoniales de las obras o propuestas beneficiadas con el estímulo.

19. DEBERES DE LOS GANADORES

a) Informar por escrito y con la debida anticipación al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en caso de renunciar al estímulo otorgado; de ser procedente, se debe efectuar el reembolso del dinero en los términos establecidos por la entidad.
b) Asumir los costos de legalización del estímulo, los cuales no podrán ser cargados a los recursos que fueron otorgados en calidad de estímulo.
c) Destinar la totalidad del estímulo económico otorgado para los costos de ejecución de la propuesta (si aplica). De ser necesario, el ganador deberá asumir los costos adicionales. Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables.
d) Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
e) Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
f) Aportar la documentación requerida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la entidad.
g) Entregar los informes solicitados en los plazos establecidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
h) Acoger las observaciones que realice el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES durante la ejecución de la propuesta.
i) Informar oportunamente al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en caso de efectuar alguna modificación por motivos de fuerza mayor; en este caso, debe ser autorizada por la entidad mediante acta suscrita entre las partes.
j) Diligenciar el anexo: Solicitud de cambio de integrante, en caso de necesitarlo, y radicarlo junto con el documento de identidad del nuevo integrante en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, previo a la ejecución de la propuesta o a la realización de las presentaciones artísticas. Una vez informado el cambio, se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas para participar en este concurso, en caso contrario el ganador no podrá ejecutar el estímulo.

k) Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o práctica desleal por parte del ganador en relación con los términos de este concurso.
l) Contar con el visto bueno del Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuando se generen piezas de comunicación, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador en la ejecución de la propuesta, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de la entidad.
m) Para efectos de divulgación en cualquier evento o actividad que se lleve a cabo con la propuesta ganadora, deben darse los créditos a la entidad de la siguiente manera:

Fomenta:
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
Teatro Jorge Eliécer Gaitán o Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo (según sea el caso)

n) Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales.
o) Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta y asumir el costo de las pólizas correspondientes, si se solicitan.
p) Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de la propuesta, dentro del plazo señalado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Vencido este plazo, la entidad y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no se harán responsables por los materiales no retirados. En caso de que el ganador no pueda reclamar personalmente los productos, podrá delegar en un tercero la responsabilidad mediante comunicación escrita firmada por el concursante.
q) Ejecutar íntegramente la propuesta durante la vigencia 2015 - 2016, de acuerdo al cronograma establecido, tal como fue presentada y seleccionada por el jurado, salvo cuando las condiciones específicas del concurso indiquen lo contrario.
r) Efectuar los desembolsos del encargo fiduciario de acuerdo al porcentaje definido para cada uno de ellos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la presente cartilla, numeral 17. DESEMBOLSOS y presentar a la Subdirecciòn de equipamientos culturales los respectivos soportes que den cuenta de ello.
s) Garantizar una duración del espectáculo de mínimo 75 minutos.
t) Gestionar y garantizar el espacio para realizar los ensayos que requiera la puesta en escena del espectáculo.
u) Contar únicamente con los equipos (luces, sonido, otros) de los cuales disponen los equipamientos: Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán (rider técnico) para la puesta en escena de su propuesta. El ganador deberá suplir los requerimientos adicionales que conlleve la ejecución de la misma y proveer los elementos consumibles que el montaje requiera. (gelatinas, cintas para linóleo, otros).
v) Realizar las funciones de la propuesta ganadora en los espacios, fechas y horarios programados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (dentro del plazo de ejecución establecido en la presente cartilla, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía que ampara la ejecución de la propuesta ganadora y finaliza el 29 de mayo de 2016).

w) Presentar un (1) informe final de actividades del proceso de creación, que contenga como mínimo: escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado, número de presentaciones realizadas, número de asistentes, número de artistas vinculados al proceso creativo, sostenibilidad del espectáculo: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación del espectáculo en escenarios diferentes a los exigidos en los términos de este concurso, reporte de la asistencia de participantes a las presentaciones artísticas, las fortalezas y debilidades del proceso y del concurso, y registro audiovisual en formato DVD del montaje final.
x) Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.

20. DEBERES EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE AUTOR

a) El ganador del estímulo, en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autoriza al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la suscripción del formulario. De ser necesario, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento de licencia de uso.
b) Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
c) En caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual, mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
d) Los demás que consten en la Constitución y las leyes vigentes que regulen la materia.

Se recomienda registrar la propuesta ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (si aplica), con el fin de proteger sus derechos. Para ello puede ingresar al portal web: www.derechodeautor.gov.co o acercarse a las oficinas de dicha entidad ubicadas en la calle 28 No. 13A - 15, piso 17, Bogotá D. C. Teléfono: 3418177. Fax: 2860813.

21. DEBERES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

a) Solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.

b) Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa del concurso, incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación.
c) Vigilar el cumplimiento de los deberes a cargo del ganador.
d) Realizar el acompañamiento y seguimiento de las propuestas ganadoras.
e) Efectuar los desembolsos al ganador en los términos previstos en el presente concurso, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo, y de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
f) Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras, dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.

Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en los micrositios www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias